

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1736.

Artículo 1ro: Modificase el Artículo 10mo., de la Ordenanza Nro 252 de fecha 7 de Agosto de 1979 relacionada con la Zona UR 4, permitiendose a partir de la sanción de la presente la instalación de plantas de silos en terrenos que limiten con las vías del FF.CC, quedando conformada la zona autorizada por los terrenos comprendidos al Noroeste de las vías hasta la calle 127, entre las calles 38 a 50.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1996.-

VICEL
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

PINEDA



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante